

Poder Legislativo de Querétaro



OP60

55905

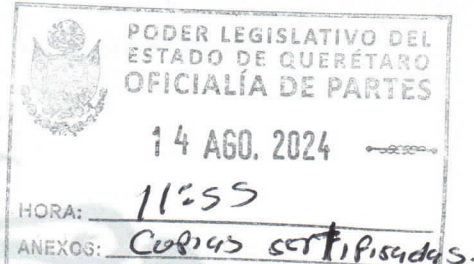
211071-430F0818CS16

Sistema de Control de Asuntos

Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento
Área: Administrativo
Oficio No: PMC/SA/MOL/355/2024
Asunto: Solicitud de Desincorporación

Cadereyta de Montes, Qro., a 12 agosto de 2024.

DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LX Legislatura del Estado de Querétaro



La suscrita Lic. **Montserrat Olivet Ledesma** en mi carácter de **Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.**, personalidad que acredito con el acta de cabildo de fecha 08 de octubre de 2021 identificada con el número 001 PMC-MMP-SEC-08102021, misma que exhibo como **anexo 1**, expongo:

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 37 y 145 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, **vengo a solicitar la autorización de la desincorporación de una fracción de 433.39 m2 del inmueble ubicado en Calle General Encarnación Cabrera, Col. Las Fuentes, Municipio de Cadereyta de Montes, el cual es propiedad del municipio como se acredita con la Escritura Pública número 21,129 de fecha 17 de octubre de 2019 pasada ante la fe del Notario Público número 1 de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., misma que se encuentra inscrita en la Subdirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., bajo el folio 00039127/0001 de fecha 20 de junio de 2020, dicha fracción se pretende desincorporar del régimen del dominio público para enajenar a título gratuito bajo la figura de donación a favor de la Asociación Civil Juventud con Experiencia, para la construcción de un espacio que les permitirá llevar a cabo de manera digna actividades culturales, asistenciales y de desarrollo social.**

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Querétaro, exhibo junto a la presente, los siguientes documentos:


- I. Escritura Pública de propiedad del inmueble que se pretende desincorporar, **(anexo 2)**
- II. Certificado de Libertad de Gravámenes **(anexo 3)**
- III. Oficio PM/OM/052/2024 suscrito por el Ing. Eriberto Arteaga Arteaga, Oficial Mayor mediante el cual manifiesta que el inmueble objeto de la desincorporación se encuentra debidamente integrado en el inventario de bienes inmuebles del Municipio. **(anexo 4)**
- IV. Acta de cabildo identificada con el número 117 PMC-MMP-SEC-27072024 de fecha 27 de julio de 2024, en la cual se aprobó la desincorporación del inmueble y su remisión a la Legislatura. **(anexo 5)**
- V. Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., en la cual consta la racionalización de la desincorporación. **(anexo 6)**
- VI. Oficio OP/CDU/350/2024 emitido por el Lic. Edgar García Chávez, Coordinador de Desarrollo Urbano, que contiene el Dictamen de Uso de Suelo. **(anexo 7)**
- VII. Plano de ubicación del inmueble, así como la autorización de Subdivisión del mismo emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., mediante el oficio OP/CDU/349/2024. **(anexo 8)**
- VIII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología, que contiene el desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al inmueble. **(anexo 9)**
- IX. Oficio PM/OM/053/2024 suscrito por el Ing. Eriberto Arteaga Arteaga, Oficial Mayor mediante el cual dictamina el valor del inmueble objeto de la desincorporación. **(anexo 10)**
- X. Avalúo Fiscal de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Armando Trejo Juárez, de la fracción identificada como "fracción resto" del inmueble a desincorporar. **(anexo 11)**
- XI. Acta de cabildo identificada con el número **101 PMC-APB-SOC-06122011** de fecha **06 de diciembre del 2011**, en la que el Ayuntamiento del Municipio de

Cadereyta de Montes, aprobó por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación relativo al otorgamiento de un espacio físico que solicitaron los Maestros Jubilados y Pensionado del Municipio, actualmente "ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD CON EXPERIENCIA". **(anexo 12)**

- XII. Escritura Pública 30,077, donde consta la constitución de la Asociación Civil denominada "Juventud con Experiencia A.C", pasada ante la fe del Lic. Francisco Pérez Rojas, Notario Titular No. 2 de la Ciudad de Querétaro, Qro. de fecha 24 de julio de 2017, inscrita en el Registro Público con el número de folio 00002214/0002, de fecha 13 de septiembre de 2017, y constancia de situación fiscal de la Asociación Civil. **(anexo 13)**

Agradezco de antemano la atención y el apoyo que se sirva dar al presente, esperando contar con respuesta favorable a la petición, quedo atenta a cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE



LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Ccp.-
Lic. Miguel Martínez Peñaloza.- Presidenta Municipal
Ing. Eriberto Arteaga Arteaga.- Oficial Mayor.
Archivo



H. Ayuntamiento
Secretaría de Ayuntamiento

H. Ayuntamiento